



***Rete Italiana di Solidarietà, Colombia Vive! Onlus***

Sede e domicilio fiscale: Piazza dei Priori 1, Narni

Codice Fiscale 91047730550

## **Premisas fundamentales para entender la importancia de la protección internacional a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y otras similares en Colombia, a día de hoy.**

El conflicto colombiano ha desaparecido de las portadas de los medios de comunicación y de la agenda política internacional desde la firma de los acuerdos de paz, la entrega del premio Noble de Paz al actual Presidente de Colombia y la posterior desmovilización de las FARC-EP. Contradictoriamente, pese a la implementación de los acuerdos de paz y a la desmovilización de las Farc-Ep, la violencia contra la Comunidad de Paz, colectivos indígenas y afrocolombianos ha vuelto a niveles de los años 90.

El aumento de la violencia tiene como objetivo despojar a las comunidades rurales de sus tierras y mantener el control del territorio. Las muertes sistemáticas a estos colectivos hacen recordar el genocidio cometido contra el movimiento político Unión Patriótica a finales de los 80.<sup>1</sup> Los datos confirman la grave situación humanitaria que sufre el campesinado colombiano ante la indiferencia de las autoridades del país, quienes, ante las denuncias que realizamos, responden que la paz en Colombia ya es una realidad.

Este documento tiene como objetivo ampliar la información sobre el contexto en el que se desarrollan las actividades del Observatorio de Derechos Humanos de nuestra Red, dada la paradójica situación socio-política de Colombia, difícil de entender si no se profundiza en la histórica influencia del poder militar en la base de las instituciones estatales, así como, los intereses económicos en los recursos de los territorios en los que se asientan muchas comunidades, entre éstas, las que nosotros acompañamos y protegemos. En este documento ampliaremos información sobre: (i) las comunidades de Paz y en resistencia civil noviolenta en defensa del territorio y (ii) los acuerdos de paz y su alterada implementación.

### **(i) Comunidades de Paz en defensa del territorio**

El mayor número de asesinatos de líderes sociales, reclamantes de tierra, campesinos, afrodescendientes e indígenas, y en donde tienen base los grupos paramilitares, es precisamente en las zonas con más interés económico, entre éstas: Urabá, en donde se ubica la Comunidad de Paz; Norte de Cauca, en territorio de comunidades indígenas; en el Chocó, territorios comunitarios de los afrocolombianos.<sup>2</sup> En la siguiente tabla se presenta un panorama de las comunidades que se han organizado para defender los territorios desde la noviolencia. Las evidenciadas en amarillo son experiencias a las que hemos acompañado en su proceso en períodos específicos, entre las cuales está la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca y CdPSJA, a ésta, la hemos acompañado continuamente desde hace 15 años.

---

<sup>1</sup> Ver en: <http://memoriaydignidad.org/memoriaydignidad/index.php/casos-emblematicos/masacres-1980-a-2010>

<sup>2</sup> Ver en: <https://colombiaplural.com/la-caza-indigenas-campesinos-afros-jac/>

Tabla No. 1 – Cuadro panorámico experiencias de resistencia civil noviolenta contra despojo

Experiencia	Fecha	Ubicación	Colectivo	Intereses en la zona
Comunidad de Paz de San José de Apartadó	1997	Uraba - Antioquia y Tierralta-Córdoba	Campesinos	Ubicación geoestratégica; tierras para cultivos extensivos de plátano, cacao, frutales; explotación minera, agua; construcción hidroeléctricas.
Asociación de Cabildos indígenas del Norte del Cauca –ACIN- <sup>3</sup>	1994	Norte del Cauca	Indígenas	Tierras para cultivos extensivos de caña, remolacha; construcción vía panamericana; explotación minera; construcción de hidroeléctricas; agua.
Proyecto Nasa	1980	Norte del Cauca (cabildos de Toribío, San Francisco y Tacueyó)		
Proyecto global de Jambaló	1987	Norte del Cauca (resguardo de Jambaló)		
Asociación Campesina Integral del Atrato –ACIA-	1982	Medio Atrato Chocoano	Campesinos Afrocolombianos	Tierras para cultivos extensivos de palma de aceite, explotación maderera, ganadería; proyectos agroindustriales; ubicación geoestratégica.
Comunidades de Autodeterminación, vida y dignidad –CAVIDA-	1998	Urabá Chocoano		
Comunidades de Paz del bajo Atrato	1997	Urabá Chocoano		
Consejo comunitario de Jiguamiandó y curvaradó	1996 (¿?)	Bajo Atrato (Carmen del Darién)		
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Naya	1995 (¿?)	Valle (Buenaventura) y Cauca (López de Micay, Buenos Aires).	Campesinos Afrocolombianos indígenas	Tierras para cultivos extensivos de palma aceitera y plantaciones ilícitas; biodiversidad, ubicación geoestratégica.
Consejo Comunitario la Nupa - Río Caunapí	1995	Tumaco	Campesinos Afrocolombianos	Tierras para cultivos extensivos de palma aceitera y plantaciones ilícitas.
Asociación de campesinos del Carare –ATCC-	1987	Magdalena medio (Landazurri y Cimitarra – Santander-)	Campesinos	Tierra para cultivos extensivos y ganadería, proyectos agroindustriales, explotación minera.
La Asociación Campesina de Arauca (ACA),	2000	Arauca	Campesinos	Petróleo, gas, tierra para cultivos extensivos y ganadería, proyectos agroindustriales.
Asociación de autoridades tradicionales y cabildos u'was	1997	Santander (Concepción y Cerrito), Norte de Santander (Toledo y Chitagá), Boyacá (Cubarán y Guicán).	Indígenas	Gas, petróleo, agua, explotación minera, proyectos de turismo, vía Colombia-Venezuela en el marco de la estrategia de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).
Federación Agrominera del Sur de Bolívar	1995 (¿?)	Sur de Bolívar	Campesinos Comunidades de mineros	Tierras para cultivos extensivos de palma aceitera y plantaciones ilícitas,

Las mencionadas comunidades rurales siguen optando por la construcción de la paz en lo cotidiano y resistiendo al despojo a pesar de la violencia física, simbólica y jurídica sufrida por los actores armados. Tal es el grado de violencia contra estas comunidades que la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han dictado medidas provisionales y cautelares al Estado colombiano a favor de algunas y de sus miembros.<sup>4</sup> Medidas que, sin embargo, no han sido respetadas por el Estado colombiano por no ser vinculantes jurídicamente.

En esta difícil situación buscan espacios los procesos de construcción de paz desde abajo llevados adelante por algunas Comunidades campesinas e indígenas que se han declarado comunidad de paz y en resistencia civil a la guerra y al desplazamiento forzado. Por la práctica de acciones no violentas cotidianas en respuesta a la violencia perpetrada en sus contra por los actores armados ( Ejército, Paramilitares y Guerrilla) estas Comunidades han puesto a sistema un modelo alternativo de Comunidad poniendo al centro de sus políticas la persona humana, el respeto de la naturaleza y la tutela de la armonía entre ellos. Estos procesos está organizados de manera metodológica, y forman un instrumento de resistencia aplicable en otros contextos geográficos con situaciones parecidas de conflicto, violencia política, despojo de las tierras o explotación indiscriminada de los recursos naturales. Por este motivo, junto a las actividades de acompañamiento político, protección i sensibilización, la Red también visibiliza estas experiencias en defensa de los bienes comunes que están emrgiendo en Colombia, Italia y otros países de América Latina

**Es muy importante visibilizar la otra parte de la situación, comunidades marginadas que en medio de la escases material se han organizado en procesos de resistencia civil no violenta para defender el territorio y sus vidas.**

- ***Comunidad de Paz de San José de Apartadó***

360 campesino/as habitantes de la aldea de San José de Apartadó (Antioquia - Colombia), el 23 de marzo de 1997, se declararon públicamente Comunidad de Paz con el compromiso de no participar de ninguna manera en la guerra, no portar armas, no dar información a ninguno de los actores armados, combatir la impunidad mediante la denuncia de los abusos contra ellos y optar por las alternativas de construcción de la paz desde la cotidianidad. Ahora el número de miembros ya supera las mil personas y la experiencia se ha ampliado a otros territorios del departamento de Córdoba . En el mapa de abajo se puede observar la ubicación de los asentamientos y la lejanía entre estos.

Desde 1997 a la fecha han sido asesinadas 326 personas de la comunidad y se han registrado más de 900 violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario; crímenes y delitos que permanecen en absoluta impunidad ( 85% por parte de los paramilitares o fuerza pública, 15% atribuidos a la guerrilla).<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> El mecanismo de las medidas cautelares está previsto en el artículo 25 del reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-. La norma establece que en situaciones de extrema gravedad y urgencia la CIDH puede por iniciativa propia o sobre solicitud, pedir al Estado correspondiente, que adopte las medidas de protección para evitar daños irreparables a las personas.

<sup>5</sup> Ver en: <http://delaurbe.udea.edu.co/2017/04/21/el-padre-javier-giraldo-denuncia-la-expansion-de-supuestos-grupos-paramilitares-en-uraba/>

Ya en la visita de la delegación Italo-belga de hace cinco años, la Comunidad de Paz de San José de Apartadó habló de operativos militares que escondían objetivos económicos: "el 4 de febrero del 2012 se ha registrado operativos militares en la zona y la comunidad ha podido comprobar que estas operaciones consistieron en el estudio por la explotación minera, Carbón, oro y petróleo. Las multinacionales han previsto de comprar 300.00 hectáreas de tierra, y han cogido muestras de carbón en la aldea La Esperanza y han previsto de realizar 15 km de autopista hacia la Cristalina<sup>6</sup>.

Hoy, después de 5 años y la desmovilización de las FARC-Ep, vemos con claridad que la justificación por las acciones militares o militarización del territorio, es precisamente "el desarrollo y el progreso de la zona", con el Plan Victoria<sup>7</sup>.

### *(ii) Los acuerdos de paz y su alterada implementación*

**La importancia del proceso de paz en Colombia no radica solamente en el cese al fuego, el desarme y la desmovilización de las Farc-Ep, sino en, además, superar las causas estructurales del conflicto armado y la violencia sociopolítica que ha caracterizado dicho país.**

El cese al fuego bilateral y el fin de las hostilidades entre las FARC-Ep y las Fuerzas armadas del estado colombiano se inició el 29 de agosto de 2016 y, tres meses más tarde, el 24 de noviembre 2016 se firmó el Acuerdo final para la terminación del conflicto, después de cuatro años de negociaciones y diálogos.

Sin duda, incluir el acuerdo de paz en las caóticas estructuras jurídicas del Estado colombiano ha resultado un camino difícil de recorrer.

Entre enero y marzo de 2017 el Gobierno pidió al Congreso de convalidar los acuerdos y el 13 de marzo la Plenaria del Senado aprobó un texto enmendado por el debate parlamentario en cuanto atañe uno de los puntos principales con respecto de las víctimas del conflicto el "Sistema integral de verdad, Justicia, Reparación y No Repetición." Todo esto ha modificado el calendario de la implementación yha propiciados los enormes incumplimientos. **Si hay algo que resulta muy claro recorriendo todo el proceso y analizando sus resultados es que las raíces del conflicto no han sido afrontadas.** Muchos de los puntos fundamentales, en efecto, han sido borrados o cambiados borrando el espíritu original de los acuerdos y una gran parte de los puntos esenciales han sido dejados en el congelador como salvedades "excepciones":

- a) sobre la tierra y el desarrollo agrario, quedaron 10 salvedades referidas a mecanismos de erradicación del latifundio, de la extranjerización de la tierra, de las concesiones minero-energéticas y de agro-combustibles por la salvaguardia de la naturaleza y el agua, y al reconocimiento de los derechos a los campesinos adoptados por la ONU;
- b) sobre la participación política, 14 salvedades entre estas la reestructuración democrática del Estado; la reforma del sistema electoral; la revisión de los mecanismos de participación ciudadana; la proscripción de tratamiento militar a la protesta social (desmantelamiento del ESMAD);
- c) sobre el problema de las drogas ilícitas, 4 salvedades, sobre los puntos no aceptados del Gobierno y de gran importancia: el diseño de una nueva política penal que englobe una

---

<sup>6</sup> Ver *Relazione sulla 10ª delegazione del 2012, della Rete Colombia Vive! onlus in Colombia* Ver en: <http://www.pacedifesa.org/public/documents/Rapporto%20X%20missione%20internazionale%20Colombia.pdf>

<sup>7</sup> Vedi in: <http://www.cgfm.mil.co/2017/02/21/plan-militar-victoria-una-paz-estable-duradera/>

nueva política anti-drogas; la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas junto con la identificación de las víctimas de esas aspersiones y su reparación; la reestructuración del sistema de salud pública y la realización de una conferencia nacional sobre la política de lucha contra las drogas.

d) La inmensa mayoría de estas propuestas, tan importantes y neurálgicas si no se quiere considerar los derechos de las víctimas como una simple coyuntura funcional a la desmovilización de una guerrilla, fueron cambiadas a detrimento de las víctimas.

Éste parece ser el punto más delicado y difícil porque se trata de aceptar una simetría ilegítima y otorgar la garantía de impunidad por la élite al poder, aunque la presentación mediática del acuerdo subraya un ejercicio de justicia transicional inédito y para todas las partes intransigente con la impunidad.

Igualmente, se suprimió la referencia del Acuerdo al artículo 28 del Estatuto de Roma que define el **concepto del derecho penal internacional sobre la “responsabilidad de mando”**. **El nuevo acuerdo, utiliza una definición que vulnera estándares internacionales**,<sup>8</sup> según ha advertido la Corte Penal Internacional, **ya que lo limita al “control efectivo de una respectiva conducta” cuando la norma internacional habla del “control efectivo de las fuerzas a su cargo”**. Además, han incluido, el **“tratamiento diferenciado”** para agentes del Estado. Dichos cambios podrían incidir para dar un tratamiento privilegiado a los altos mandos militares.

**Cambios peligrosos si tenemos en cuenta que las víctimas de los crímenes de Estado son enormemente más numerosas que aquellas del conflicto armado. Se calcula que un 80% de víctimas de la represión no tienen nada que ver con el conflicto armado** aunque hayan intentado hacerlas parecer, mediáticamente, relacionadas con el mismo.<sup>9</sup>

Todas estas alteraciones al documento original de los acuerdos van a evitar que altos mandos de las Fuerzas Militares, responsables de masacres y graves violaciones a los derechos humanos; civiles y empresas que hayan financiado el paramilitarismo no tengan que declarar ni ser juzgados en la Jurisdicción Especial para la Paz.<sup>10</sup> Esto supone un golpe a las víctimas que permanecerán en total indefensión, entre éstas las comunidades que acompañamos.

Por lo tanto, los acuerdos de paz han servido para que el conflicto armado colombiano se haya desactivado desde una parte importante, a través de la desmovilización de la guerrilla de las FARC- EP pero, otras dimensiones esenciales del mismo conflicto no se han ajustado como es la (para)militarización del campo colombiano, la desprotección del campesinado, afrodescendientes e indígenas de la voracidad del mercado y sobre todo, se sigue fortaleciendo la militarización de la sociedad, caso concreto lo hemos visto con la reciente masacre de 6 campesinos (algunas fuentes señalan 9) por actuación de la policía<sup>11</sup> y los asesinatos a indígenas en el Norte del Cauca.<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup> La Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Fatou Bensouda, ha expresado preocupaciones. Véase Semana, El acuerdo de paz de Colombia demanda respeto, pero también responsabilidad, 21 de enero de 2017.

<sup>9</sup> Expectativas, logros y frustraciones de un proceso de paz en: <http://www.javiergirald.org/spip.php?article264>

<sup>10</sup> Ver en: [http://www.contagioradio.com/corte\\_constitucional\\_impunidad\\_jep\\_enrique\\_santiago-articulo-49105/](http://www.contagioradio.com/corte_constitucional_impunidad_jep_enrique_santiago-articulo-49105/)

<sup>11</sup> Ver Comunicado del Alto comisionado de la ONU en: <https://www.colectivodeabogados.org/?Pronunciamento-de-la-Oficina-de-la-ONU-para-los-Derechos-Humanos-sobre-Alto>

<sup>12</sup> Ver en: <http://www.contagioradio.com/un-indigena-nasa-muerto-y-otro-mas-herido-en-la-minga-agraria-en-cauca-articulo-24799/>

Por ello, creemos que las Comunidades de Paz y en Resistencia Civil colombianas constituyen importantes espacios sociales para la protección de la población civil, la prevención y contraste al desplazamiento forzado y la firme aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario; además creemos que su existencia, fortalecimiento y difusión son de importancia estratégica por la superación del conflicto armado y el logro de una Colombia en paz.

Documento elaborado por el equipo del Observatorio de DDHH de la Rete Italiana di Solidarietà, Colombia Vive! Onlus

Roma, 01 dicembre 2017